

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

REF.: Cumple acuerdo que modifica concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda VHF.

RESOLUCION N° **65.**

SANTIAGO, **20 DIC 1994**

TOMADO RAZON

VISTOS:

26 ¹⁹⁹⁵

Contraloría General de la República

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N°18.838;
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°91, de 26 de Noviembre de 1991, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la ciudad de Copiapó, III Región, a **RED DE TELEVISION UNIVERSIDAD DEL NORTE S.A.;**
- d) La solicitud de modificación, ingreso CNTV N°1056, de 10 de Diciembre de 1993, complementada según ingreso CNTV N°643, de 24 de Agosto de 1994.
- e) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

I. Que **RED DE TELEVISION UNIVERSIDAD DEL NORTE S.A.** por presentación de 10 de Diciembre de 1993 y ampliada con fecha 24 de Agosto de 1994, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Copiapó, III Región, que le fuera otorgada por Resolución N° 91, de 1991, en el sentido de ampliar el inicio de servicio por un período de 2 años.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECERCIÓN

DEPART. JURIDICO	2016	
DEPART. REGISTRO	11/12/94	
DEPART. CONTABIL.		
UB. DEP. CENTRAL		
UB. DEP. CUENTAS		
UB. DEP. C. P. Y RENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. O.P., U. y T.		
UB. DEP. UNICIP.		

REFRENDACION

EF. POR \$.....

PUTAC.....

NOT. POR \$.....

PUTAC.....

EDUC. DTO.....

2.=

II. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Septiembre de 1994, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó otorgar un plazo adicional de 2 años para el inicio de servicio, contado desde el 10 de Diciembre de 1993, fecha en que pidió prórroga por primera vez.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado el día 02 de Noviembre de 1994, en el "Diario Oficial" y en el Diario "Atacama" de Copiapó, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 1995, de oficio, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar el acuerdo de 26 de Septiembre de 1994, en el sentido que el plazo adicional de 2 años para el inicio del servicio se contará desde el 23 de Enero de 1994, fecha de vencimiento del plazo primitivo.

V. Que la citada solicitud de **modificación** cumplió con las disposiciones legales pertinentes.

VI. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado el día 17 de Abril de 1995, en el "Diario Oficial" y en el Diario "Atacama" de Copiapó, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

VII. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Junio de 1995, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF otorgada a Red de Televisión Universidad del Norte S.A. para la ciudad de Copiapó mediante Resolución N°91, de 1991, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicios por 2 años, contados desde la expiración del término primitivo.

RESUELVO:

Cumplase el acuerdo de Sesión Extraordinaria de 26 de Septiembre de 1994 modificado por el acuerdo de Sesión Ordinaria de 05 de Junio de 1995, que dispone modificar la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, otorgada a **RED DE TELEVISION UNIVERSIDAD DEL NORTE S.A.** para la ciudad de Copiapó, III Región, mediante Resolución N° 91, de 1991, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicio por un período de 2 años, contados desde el 23 de Enero de 1994, fecha de vencimiento del plazo primitivo.

TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE AL INTERESADO.



Pilar Armanet Armanet
PILAR ARMANET ARMANET

Presidenta

Consejo Nacional de Televisión